



*Dirección General de Administración y Finanzas*  
*Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones*

Asunción, 16 de setiembre de 2024

**Nota U.O.C. N° 1024/2024**

Señores

**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**

E-mail: licitacionescova@outlook.com

**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional N° 26/2024 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES" ID N° 444528**, de conformidad al artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 745, de fecha 16/09/2024, que se adjunta, así como también el respectivo Informe de Evaluación N° 45/2024, Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) y sus anexos respectivos.

Por este motivo, solicito la remisión de las siguientes documentaciones (vigentes) establecidas en el PBC para la suscripción del contrato, el cual podrá ser remitida al correo [contratos.uocpolicia@gmail.com](mailto:contratos.uocpolicia@gmail.com), una vez recepcionada se dará mesa de entrada a la respuesta, dando acuse a través del mismo medio:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.*
- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*
- f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 7021/22, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales (10 días corridos) la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la jefa de Departamento.

Atentamente.

Comisario MGAP.  
Jefa Interina - Departamento UOC.